



**DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA CLASE B CODIGO B 1355 DE RESPONSABILIDAD DE DEKRA REVISIÓN TÉCNICA SPA**

**VISTO:** El artículo 4º de la Ley Nº18.696; el artículo 46º de la Ley Nº19.880; el Decreto Supremo Nº156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Nº251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores; la Resolución Nº32, de 7 de septiembre de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llama a Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana y sus modificaciones posteriores; Resolución Nº2, de 31 de julio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que adjudica concesión Nº14 a "*Dekra Revisión Técnica SpA*", para operar dos plantas revisoras clase B, una en la comuna de La Reina y una en la comuna de Independencia y una planta revisora clase A, en la comuna de Cerro Navia; Resolución Exenta Nº63, de 8 de enero de 2018, de la Subsecretaría de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el procedimiento de implementación de plantas de revisión técnica; Resolución Exenta Nº1486, de 23 de marzo de 2020, que establece en forma extraordinaria modalidad de entrega de documentos que indica y notificación por medios electrónicos de actos administrativos de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago; Oficio Circular Nº393, de 9 de abril de 2020, del mismo origen, dirigido a todos los concesionarios de plantas de revisión técnica de la Región Metropolitana, que solicita se informe correo electrónico para los fines que indica; Resolución Exenta Nº199, de 4 de febrero de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que prorroga la puesta en marcha de la planta revisora B-1355, de la concesión Nº14; Resoluciones Exentas Nº246, de 12 de febrero de 2021 y Nº636, de 29 de marzo de 2021, que aprueban cambio de Lay Out; Resolución Exenta Nº1156, de 20 de mayo de 2021, que dispone inicio de marcha blanca de planta de revisión técnica B-1355 y la Resolución Nº 7/2019, de la Contraloría General de la República; Presentaciones ingresadas en Oficina de Partes, expedientes NºE65802/2021 y E71735/2021, ambos de 2021, del Programa Nacional de Fiscalización y demás normativas que resulten aplicables.

**CONSIDERANDO:**

**1º.-** Que, mediante Resolución Nº 2, de 31 de julio de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión Nº14, para operar para operar dos plantas revisoras clase B, una en la comuna de La Reina y una en la comuna de Independencia y una planta revisora clase A, en la comuna de Cerro Navia, al concesionario "*Dekra Revisión Técnica SpA*".

**2º.-** Que, con fecha 5 de septiembre de 2019, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para estos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº6854, de fecha 27 de septiembre de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 16 de octubre de 2019.



**3°.-** Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

**4°.-** Que, mediante Resolución Exenta N°1156, de fecha 20 de mayo de 2021, de esta Secretaría Regional, se dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta de Revisión Técnica de la comuna de Independencia, clase B, código B 1355 correspondiente a la concesión CATORCE, adjudicada a la Concesionaria Dekra Revisión Técnica SpA.

**5°.-** Que, por su parte el concesionario responsable de la planta B 1355, ubicada en Bajos de Jiménez N°2893 con 14 de La Fama N°2850, comuna de Independencia, mediante diversas presentaciones a esta Secretaría Regional Ministerial ha dado cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

<b>Requisito</b>	<b>N° Ingreso presentación Oficina de partes</b>	<b>Fecha Ingreso</b>
Horario de atención planta revisora	E45352/2021	05-04-2021
Tarifas actualizadas	E35991/2021	15-03-2021
Antecedentes curriculares personal de la planta.	E59452/2021	04-05-2021
Certificación Software	36613	15-12-2020
Comunica empresa certificadora de sistema de calidad del proceso de revisión técnica	36172	09-12-2020

**6°.-** Que, se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la Planta Revisora antes individualizada, con tres (3) líneas de revisión para vehículos livianos, según da cuenta el expediente N° E65802/2021, de 31 de mayo de 2021, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes.

**7°.-** Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar su operación.

#### **RESUELVO:**

1° **DÉSE INICIO** a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora Clase B código B1355 con tres (3) líneas de revisión para vehículos livianos, ubicada en Bajos de Jiménez N°2893 con 14 de La Fama N°2850, comuna de Independencia, correspondiente a la concesión CATORCE, adjudicada a la Concesionaria Dekra Revisión Técnica SpA, a contar del día 18 de junio de 2021.



2° **NOTIFÍQUESE** al concesionario Dekra Revisión Técnica SpA, al correo electrónico informado a esta Secretaría Regional Ministerial y que corresponde al siguiente [alexis.mignogna@dekra.com](mailto:alexis.mignogna@dekra.com)

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL**

---

**Distribución:**

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Area de Operaciones



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

279020

E80762/2021